



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-003-006-2017-00568-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JORDY DARIO MORA AGUIRRE
Decisión	Reconoce personería
Providencia	Auto No.1653VS

En atención al memorial que antecede, y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, SE RECONOCE PERSONERIA para actuar como apoderado judicial del ejecutado, al abogado SEBASTIAN GIRALDO RENGIFO, en los términos del poder conferido.

En lo atinente a envío de expediente digital, se pone de presente al memorialista que para la revisión del proceso se puede dirigir a las instalaciones del Despacho previa cita que deberá solicitar al correo electrónico dispuesto para ello, esto es, jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNANDEZ IBARRA
